



Expte.: 40/2025

DECRETO DE ALCALDÍA

Estimándose necesaria la creación de una Bolsa de Trabajo, con el fin de cubrir aquellas necesidades transitorias de personal de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria de Bolsa de Trabajo para futuras contrataciones temporales de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Alcolea para cubrir aquellas necesidades transitorias de dicho personal que se produzcan en el Ayuntamiento de Alcolea.

Segundo. Aprobar las bases que rigen la convocatoria, a cuyo texto se puede acceder a través de la siguiente url de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9tHqxWunrgr%2FU8K%2FKqqTNQ%3D%3D>

Tercero. Proceder a la publicación de la convocatoria y bases en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcolea.

En Alcolea, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	Zt2IoTRpfgdlEiBmw7qcRA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Ivan Lopez Martin - Secretario Interventor Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	26/02/2025 14:31:59	
	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	26/02/2025 14:29:49	
Observaciones	DILIGENCIA: Incorporado al Libro de Resoluciones de 2025 con el número 38.	Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Zt2IoTRpfgdlEiBmw7qcRA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			